

**PROSPECTO
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES**

de

"HORTIFRUT S.A."

Sociedad Anónima Abierta
cuyos valores están registrados en el Registro de Valores de la
Comisión para el Mercado Financiero

por

14602889 CANADA INC.

Sociedad controlada por el fondo de pensiones canadiense Public Sector Pension
Investment Board

y

SJF INVESTMENTS SpA

Sociedad por Acciones constituida bajo las leyes de Chile

14602889 CANADA INC. ("CANADA INC.") y **SJF Investments SpA** ("SJF" y conjuntamente con CANADA INC. como los "Ofertentes" y cada uno como el "Ofertente") ofrecen conjuntamente adquirir, según la proporción indicada en el presente prospecto, la totalidad de las acciones emitidas por **HORTIFRUT S.A.** (la "Sociedad"). El precio por cada una de las actuales acciones de la Sociedad (el "Precio de la Oferta") asciende a US\$1,63 (uno coma sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, en adelante "Dólares" o individualmente "Dólar" o "US\$"), pagadero en Dólares, o en su equivalente en pesos, moneda nacional de Chile, para aquellos accionistas que, al momento de aceptar la Oferta, expresa y válidamente elijan recibir el pago del precio en pesos.

Si luego de leer este prospecto, usted tuviere dudas o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la Oferta, se le aconseja comunicarse con cualquiera de los Administradores de la Oferta (según dicho término se define más adelante), BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, en el teléfono +56 2 2587 5450 o ir a las oficinas ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, Las Condes, Santiago, Chile, o bien con Banchile Corredores de Bolsa S.A., en el teléfono 600 62 62 200 o ir a las oficinas ubicadas en Enrique Foster Sur N° 20, piso 6, Las Condes, Santiago, Chile.



BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa



BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A.
Banchile Corredores de Bolsa S.A.

Administradores de la Oferta
Santiago, 1 de mayo de 2023.

El presente prospecto ha sido preparado por BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa ("BTG Pactual") y Banchile Corredores de Bolsa S.A. ("Banchile" y conjuntamente con BTG Pactual como los "Administradores de la Oferta"), en conjunto con los Ofertentes, con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la Oferta, para que cada accionista evalúe en forma individual e independiente la conveniencia de participar en ella. En la elaboración de este

documento se ha utilizado la información pública entregada por Hortifrut S.A. e información pública en general, la cual no ha sido verificada independientemente por los Administradores de la Oferta ni por los Oferentes, quienes, por lo tanto, no se hacen responsables por la misma.

INDICE

RESUMEN DE LA OFERTA 1

INFORMACIÓN DE LOS OFERENTES Y SUS CONTROLADORES 3

 Información del Oferente CANADA INC.....3

 Información del Controlador de CANADA INC.4

 Información del Oferente SJF.....5

 Información del Controlador de SJF.5

ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LOS OFERENTES 7

 Antecedentes del Oferente CANADA INC.7

 Antecedentes del Oferente SJF.....9

RELACIONES ENTRE LOS OFERENTES Y LA SOCIEDAD 10

 Propiedad.....10

 Relaciones Significativas.10

 Contactos Previos.....10

OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS 12

 Objetivo de la Oferta12

 Plan de Negocios.....12

 Acuerdos con Accionistas.....13

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA..... 15

 Monto Total de la Operación.15

 Acciones a que se refiere la Oferta.15

 Cantidad de Acciones que se pretende adquirir.15

 Prorratio.....16

 Plazo de duración.16

 Condición de Éxito de la Oferta.16

 Aviso de Resultado de la Oferta.....16

 Destinatarios de la Oferta.....17

 Sistema de Materialización de la Oferta.....17

PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO 18

 Precio por Acción.....18

 Premio por Control.18

 Forma de Pago.....18

 Plazo de Pago.19

 Lugar de pago.....19

PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA..... 20

 Estado de las Acciones.....20

 Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos necesarios.20

 Devolución de Valores.....22

CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA 23

DERECHO DE RETRACTACIÓN..... 25

FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA Y GARANTÍA 26

 Financiamiento de la Oferta.26

 Garantía.....26

ADMINISTRADORES DE LA OFERTA Y ASESORES INDEPENDIENTES DE LOS OFERENTES 27

 Administradores de la Oferta.27

Asesores Independientes de los Oferentes.....	27
FACTORES DE RIESGO E INFORMACIÓN DE MERCADO	28
Factores de Riesgo.	28
Impacto de la Oferta sobre las Acciones.	28
Precio de Mercado de las Acciones y dividendos.	28
Consideraciones tributarias a los accionistas de la Sociedad.....	30
LUGARES DE INFORMACIÓN.....	31
ANEXO A	1

RESUMEN DE LA OFERTA

14602889 CANADA INC., una sociedad constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de Canadá, Rol Único Tributario N° 47.027.225-2, y **SJF Investments SpA**, una sociedad constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N° 77.740.084-3, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores (la "**Ley de Mercado de Valores**") y a lo establecido en la Norma de Carácter General N°104 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "**CMF**"), publicaron en los diarios electrónicos El Mostrador y El Líbero, ambos de fecha 1 de mayo de de 2023, el aviso de inicio (el "**Aviso de Inicio**") y efectúan una oferta pública de adquisición por la totalidad de las acciones emitidas por **Hortifrut S.A.**, una sociedad anónima abierta constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N°96.896.990-0, cuyas acciones se encuentran inscritas en el Registro de Valores de la CMF, sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en el presente prospecto, elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores (el "**Prospecto**") y en el Aviso de Inicio.

Es intención de los Oferentes adquirir la totalidad de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad (las "**Acciones**" y cada una, una "**Acción**"), a un precio de US\$1,63 (uno coma sesenta y tres Dólares), pagadero conforme a lo indicado en la Sección "*Precio y Condiciones de Pago*" de este Prospecto (la "**Oferta**").

Con fecha 16 de diciembre de 2022, CANADA INC. y el grupo controlador de la Sociedad, compuesto por Inversiones IMG Limitada, Rol Único Tributario N° 77.813.860-3; San Juan de Virquenco Tres S.A., Rol Único Tributario N° 76.079.263-2; Agrícola San Nicolás Limitada, Rol Único Tributario N° 78.864.370-5; Inmobiliaria Algeciras Limitada, Rol Único Tributario N° 86.907.900-6; San José Farms SpA, Rol Único Tributario N° 77.403.750-0; Exportadora San José Trading Limitada, Rol Único Tributario N° 78.304.640-7; Talsa Chile SpA, Rol Único Tributario N° 76.820.643-0; e Inversiones Copemira SpA, Rol Único Tributario N° 76.891.084-7 (el "**Grupo Controlador**"), suscribieron un contrato denominado *Investment Agreement* (el "**Acuerdo de Inversión**"). Sujeto a los términos y condiciones del Acuerdo de Inversión, CANADA INC. se obligó a lanzar, directamente o a través de una sociedad afiliada, una oferta pública de adquisición de acciones a un precio de US\$1,63 (uno coma sesenta y tres Dólares) por Acción. Por su parte, el Grupo Controlador se obligó a vender en esta Oferta, el 3,72% (tres coma setenta y dos por ciento) de su participación en la Sociedad, manteniendo el resto de su participación accionaria, de modo que, en caso de declararse exitosa esta Oferta, la participación del Grupo Controlador alcanzará el 50,10% (cincuenta coma diez por ciento) de las Acciones de la Sociedad. Así entonces, en caso de que todos los demás accionistas de la Sociedad acepten vender sus Acciones, CANADA INC., en conjunto con su controlador Public Sector Pensión Investment Board ("**PSPIB**") (titular actual del 4,88% de las Acciones de la Sociedad), podrían alcanzar el 49,90% (cuarenta y nueve coma noventa por ciento) de participación en la Sociedad.

Con el fin de que PSPIB dé cumplimiento a determinados requisitos regulatorios en Canadá que le son aplicables, y con objeto de realizar la Oferta en beneficio de todos los accionistas de la Sociedad, SJF participa como Oferente en la presente Oferta, de manera que, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado (según dicho término se define más adelante), SJF también adquiera y le sean asignadas cierto número de nuevas acciones Serie A. Sin perjuicio de lo anterior, todos los términos y condiciones de esta Oferta han sido y serán definidos por el Oferente CANADA INC. (en su calidad de filial de total propiedad de PSPIB), incluyendo, pero no limitado a, el precio, condiciones de pago, condición de éxito y causales de caducidad, los cuales podrán ser modificados o renunciados, según corresponda, por acuerdo exclusivo del Oferente CANADA INC.

La Oferta está sujeta, entre otras, a la Condición de Éxito consistente en que se verifique el "**Umbral Mínimo de la Oferta**", esto es, que sean ofrecidas y adquiridas por los Oferentes al menos 179.667.430 Acciones, representativas del 31,12% (treinta y uno coma doce por ciento) de las Acciones en que actualmente se divide el capital de la Sociedad, porcentaje que, sumado al 4,88% (cuatro coma ochenta y ocho por ciento) que PSPIB mantiene actualmente en la Sociedad, le permitirá a CANADA INC. y a su controlador PSPIB alcanzar al menos el 36% (treinta y seis por ciento) de las Acciones en que actualmente se divide el capital social, conforme con lo dispuesto en la Sección "*Características de la Oferta*" de este Prospecto.

La Oferta tendrá un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza el día 2 de mayo de 2023 y vence el día 31 de mayo de 2023. Tanto el primer como el último día del plazo antes dicho comenzarán y terminarán, respectivamente, a la hora de apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registradas las Acciones, de manera que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones en Acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores ("**BCS**"), la apertura será a las 9:30 AM del primer día del plazo y el cierre será a las 5:30 PM del último día del plazo, en cada caso, hora de Chile Continental (el "**Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil**"). Los Oferentes se reservan el derecho a prorrogar el plazo de la Oferta, según lo establecido en el artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores. Para efectos de este Prospecto, se entenderá por "**Fecha de Vencimiento**" el día 31 de mayo de 2023 y, en caso de prórroga del plazo de la Oferta, el último día de dicha prórroga. En caso de prórroga del plazo de duración de la Oferta referida precedentemente, esta se comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día del vencimiento del plazo original antes señalado.

Los Oferentes comunicarán el resultado de la Oferta mediante la publicación de un aviso que se publicará el tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento en los diarios electrónicos El Mostrador y El Líbero, en conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la CMF (el "**Aviso de Resultado**"). En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 3 de junio de 2023, salvo que haya una prórroga.

La Oferta se llevará a cabo dentro de bolsa, bajo la modalidad Ofertas a Firme en Bloque, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la BCS, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, desde el día 2 de mayo de 2023 y hasta la Fecha de Vencimiento, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil, según se describe en la Sección "*Características de la Oferta*" de este Prospecto. Este proceso se llevará a cabo por BTG Pactual y Banchile, en su carácter de Administradores de la Oferta.

Si después de leer este Prospecto, usted aún tuviere dudas o necesitare más información, podrá contactar a los Administradores de la Oferta o dirigirse a sus oficinas, cuyos datos de contacto se indican en el presente Prospecto.

INFORMACIÓN DE LOS OFERENTES Y SUS CONTROLADORES

Información del Oferente CANADA INC.

El Oferente **14602889 CANADA INC.**, es una sociedad constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de Canadá, Rol Único Tributario N° 47.027.225-2, domiciliada en 1250 René-Lévesque Blvd. West, Suite 1400, Montreal, Québec, Canadá, código postal H3B 5E9, y para estos efectos en Miraflores 222, oficina 2801, Santiago. CANADA INC. fue constituida por y es de total propiedad de PSPIB.

CANADA INC. fue constituida bajo el *Canada Business Corporations Act* con fecha 14 de diciembre de 2022 bajo el número 1460288-9 e inscrita bajo el número de registro N°1178261369 de la Provincia de Québec, Canadá.

El objeto social de CANADA INC. es principalmente invertir y poseer determinados tipos de activos.

El nombre, cargo, número de pasaporte y domicilio de los directores y ejecutivos principales de CANADA INC. son los siguientes:

Nombre	Cargo	Pasaporte	Dirección
Deborah K. Orida	Presidente	AH865240	3150 Place de Ramezay PH505-2 Montreal, QC H3Y 0A3 Canadá
Mélanie Bernier	Vicepresidente	HM878209	4122 Melrose Avenue Montréal, QC H4A 2S4 Canadá
Éric Ménard	Director y Vicepresidente	HH544117	746 rue des Cheminots Mont-Saint-Hilaire, QC J3H 0G5 Canadá
Jean-François Bureau	Vicepresidente	HH845639	1461 rue des Mouettes Longueuil, QC J4J 5K4 Canadá
Patrick Samson	Vicepresidente	HG289788	4296 av. Du Midway Montreal, QC H1Y 3J4 Canadá
Marc Drouin	Vicepresidente	HM641778	445 av. Beverley Ville Mont-Royal, QC H3P 1L4 Canadá
Martin Boily-Côté	Vicepresidente	HD268854	409-81 de Brésolle Street Montreal, QC H2Y 0A1 Canadá
Alison Breen	Secretario	AY322245	10 Renfrew Avenue Westmount, QC H3Y 2X4 Canadá
Renaud de Jaham	Tesorero	GI215311	175 Jolliet Street Saint-Bruno, QC J3V 1G1 Canadá
Graeme Bromby	Director and Secretario Asistente	AT410031	40 rue des Erables Saint-Basile-Le-Grand, QC

			J3N 1G8 Canadá
Marie-Claude Cénédèse	Secretario Asistente	HH268255	4666 rue l'Écuyer Laval, QC H7T 2L3 Canadá
Tammy Marer	Coordinador de Acceso a Información y Privacidad	HL420139	146 Stephanie Street Dollard-des-Ormeaux, QC H9A 3B8 Canadá

A la fecha de este Prospecto, CANADA INC. no participa como socio o accionista en ninguna sociedad chilena, incluyendo la Sociedad. Sin embargo, su controlador PSPIB, actualmente posee 28.169.092 Acciones de la Sociedad, equivalente aproximadamente a un 4,88% (cuatro coma ochenta y ocho por ciento) de participación.

Las personas relacionadas con CANADA INC. son (i) PSPIB, propietario de la totalidad del capital de CANADA INC.; (ii) las sociedades controladas por PSPIB, incluyendo aquellas sociedades chilenas que se indican en la Sección siguiente; y (iii) los directores, gerentes y ejecutivos antes mencionados, así como sus cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, y cualquier otra entidad controlada directa o indirectamente por cualquiera de ellos.

Información del Controlador de CANADA INC.

El controlador directo y final de CANADA INC. es PSPIB, titular del 100% de su capital accionario.

PSPIB es una entidad pública canadiense creada en virtud de la normativa denominada *Public Sector Pension Investment Board Act* (la "**Ley PSPIB**"), una ley del parlamento canadiense, sancionada por el Gobierno de Canadá en 1999. PSPIB se creó en virtud de la Ley PSPIB para gestionar las cantidades que le transfiere el Gobierno canadiense equivalentes a los aportes netos, desde el 1 de abril de 2000, para los planes de pensiones de las Fuerzas Armadas Canadienses, el Servicio Público Federal, la Real Policía Montada de Canadá y, desde el 1 de marzo de 2007, la Fuerza de Reserva (los "Planes"). Los planes están patrocinados por el Gobierno de Canadá. PSPIB gestiona una cartera global diversificada que incluye acciones, bonos y otros títulos de renta fija, así como inversiones en capital privado, bienes inmuebles, infraestructuras, recursos naturales e inversiones crediticias. PSPIB tiene la titularidad legal y plena autoridad discrecional sobre los activos que gestiona. PSPIB no está controlado por el Gobierno de Canadá ni actúa en su nombre. La Ley PSPIB, en virtud de la cual se establece PSPIB como una corporación de la Corona, establece expresamente que PSPIB no es un agente de Su Majestad (es decir, el Gobierno de Canadá)¹. Por el contrario, debido a su función de inversión, PSPIB opera en igualdad de condiciones con el Gobierno de Canadá.

PSPIB se encuentra domiciliado en 1250 René-Lévesque Blvd. West, Suite 1400, Montreal, Québec, Canadá, código postal H3B 5E9.

PSPIB es actualmente titular de 28.169.092 acciones en la Sociedad, equivalentes a un 4,88% del total de las Acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad. PSPIB participa indirectamente en la propiedad de Transelec S.A. Asimismo, PSPIB controla Forestal Tregualemu SpA por medio de GFP Chile Timberland Holdings Fondo de Inversión, un fondo de inversión público chileno. Finalmente, PSPIB controla indirectamente, las siguientes entidades en Chile, ninguna de las cuales se encuentra sujeta a la fiscalización de la CMF: Agro Sabio Chile SpA, Inversiones Superfrutas SpA,

¹ El 8 de septiembre de 2022, tras el fallecimiento de la Reina Isabel II, el Rey Carlos III accedió al trono y se convirtió en el soberano de Canadá.

Agrícola Valles del Sur SpA, Valle Leyda SpA, Agrícola Alicura SpA e Inversiones Huertos de Ucúquer SpA.

Información del Oferente SJF.

El Oferente **SJF Investments SpA** es una sociedad por acciones constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N° 77.740.084-3, domiciliada en Los Militares 5890, oficina 1403, Las Condes. SJF fue constituida por y es de propiedad actualmente de don Ignacio Del Río Goudie, titular del 67% del capital accionario, y de don Andrés Carvallo Prieto, titular del 33% restante.

SJF fue constituida por escritura pública de fecha 4 de abril de 2023 e inscrita en la misma fecha en el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 20.659 que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales.

El objeto social de SJF es la inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, acciones, valores mobiliarios, derechos en sociedades e instrumentos financieros, así como cualquier otra actividad que directa o indirectamente esté relacionada con las anteriores.

El nombre, cédula de identidad, cargo y domicilio de los ejecutivos principales de SJF son los siguientes:

Nombre	Cargo	Cédula de identidad	Dirección
Andrés Carvallo Prieto	Administrador	15.383.173-4	Los Militares 5890, oficina 1403, Las Condes
Ignacio Del Río Goudie	Administrador	6.921.717-6	Los Militares 5890, oficina 1403, Las Condes

A la fecha de este Prospecto, SJF no participa como socio o accionista en ninguna sociedad chilena, incluyendo la Sociedad. Sin embargo, su controlador, don Ignacio Del Río Goudie, actualmente participa en la Sociedad a través de San José Farms SpA y Exportadora San José Trading Limitada, ambas entidades miembros del Grupo Controlador de la Sociedad.

Las personas relacionadas con SJF son (i) San José Farms SpA y sus filiales; y (ii) Autofin S.A.

Información del Controlador de SJF.

El controlador directo y final de SJF es don Ignacio Del Sagrado Corazón Del Río Goudie (en adelante, el "**Controlador de SJF**"), chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad N° 6.921.717-6, domiciliado en Los Militares 5890, oficina 1403, Las Condes.

El Controlador de SJF es titular de 670 acciones de SJF, representativas del 67% de su capital accionario.

El Controlador de SJF participa en la Sociedad a través de San José Farms SpA y Exportadora San José Trading Limitada, ambas entidades miembros del Grupo

Controlador de la Sociedad, las cuales, conjuntamente, son titulares de 57.153.659 Acciones de la Sociedad, equivalentes al 9,90% (nueve coma noventa por ciento) de su capital accionario.

El Controlador de SJF controla la sociedad San José Farms SpA y sus filiales, activas en el sector de la agroindustria. Asimismo, tiene una participación no controladora en Autofin S.A. Ninguna de dichas sociedades se encuentra sujeta a la fiscalización de la CMF.

El Controlador de SJF no controla ninguna entidad sujeta a la fiscalización de la CMF.

ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LOS OFERENTES

Antecedentes del Oferente CANADA INC.

CANADA INC. es una sociedad de reciente constitución, y no cuenta con estados financieros o clasificaciones de riesgo. CANADA INC. es una filial de propiedad exclusiva de PSPIB, quien es su controlador.

De esta manera, para efectos de la presente Sección, nos referiremos a los antecedentes económicos y financieros de PSPIB.

(a) Principales Actividades y Negocios.

CANADA INC. tiene por objeto principal invertir y mantener determinados tipos de activos.

PSPIB es uno de los mayores administradores de fondos de pensiones de Canadá, con 230.500 millones de dólares canadienses de activos netos bajo gestión al 31 de marzo de 2022. Administra una cartera global diversificada compuesta por inversiones en mercados de capitales, capital privado, inmobiliario, infraestructuras, recursos naturales e inversiones crediticias. Creada en 1999, PSPIB gestiona e invierte los importes que le transfiere el Gobierno de Canadá para los planes de pensiones de la Administración Pública federal, las Fuerzas Armadas Canadienses, la Real Policía Montada de Canadá y la Fuerza de Reserva. Con sede en Ottawa, PSPIB tiene su oficina comercial principal en Montreal y oficinas en Nueva York, Londres y Hong Kong. Para más información, visite www.investpsp.com. La información contenida en el mencionado sitio web no forma parte de este Prospecto, ni se incorpora por referencia al mismo.

(b) Información Financiera.

A continuación, se indica la información financiera resumida correspondiente a los dos últimos periodos anuales de PSPIB, en su calidad de controlador de CANADA INC. Hacemos presente que el año financiero de PSPIB termina el 31 de marzo, por lo que los periodos anuales incluyen información a dicha fecha. Asimismo, hacemos presente que, a esta fecha, PSPIB no cuenta con información actualizada al 31 de marzo de 2023, por lo que la información que se presenta a continuación corresponde a aquella reportada en los estados financieros consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de marzo de 2021 y 31 de marzo de 2022. Esta información se basa en los estados de situación financiera consolidados y los estados de resultados consolidados para aquellos periodos, y se encuentra expresada en millones de dólares canadienses:

Estados de Situación Financiera Consolidados PSPIB (en millones de dólares canadienses)		
	31 mar 2021	31 mar 2022
Total activos de corto plazo (*)	98.405	104.555
Total activos	232.793	264.044
Total pasivos de corto plazo (**)	16.833	19.855
Total pasivos	28.494	33.771
Total patrimonio	204.299	230.273
Total Patrimonio y Pasivos	232.793	264.044

(*) "Activos de corto plazo" corresponden al valor razonable (*fair value*) de los activos de PSPIB clasificados como "Nivel 1" y "Nivel 2", de conformidad con lo dispuesto en IFRS 13 sobre Medición del Valor Razonable, correspondientes a las siguientes categorías: (i) activos de oferta pública, tanto en Canadá como en el extranjero; (ii) renta fija; que incluye efectivo y valores "money market", bonos del Estado y de empresas y bonos indexados a la inflación; y (iii) inversiones alternativas; según se indica en la Nota 4.2 – Jerarquía de Valor Razonable de los estados financieros consolidados de PSPIB.

(**) "Pasivos de corto plazo" corresponden al valor razonable (*fair value*) de los pasivos de PSPIB, cuyo vencimiento es inferior a 12 meses, según se indica en la Nota 7.3 – Riesgo de Liquidez de los estados financieros consolidados de PSPIB.

Estado de Resultados Consolidados PSPIB (en millones de dólares canadienses)		
	31 mar 2021	31 mar 2022
Ingresos por inversiones	32.588	23.562
Gastos por inversiones	-497	-502
Ingresos (Gastos) netos por inversiones	32.091	23.060
Gastos operacionales	-510	-588
Ingresos netos	31.581	22.472

Razones Financieras PSPIB		
	31 mar 2021	31 mar 2022
Liquidez		
Liquidez corriente (<i>Activos de corto plazo/Pasivos de corto plazo</i>)	5,85	5,26
Endeudamiento		
Razón de endeudamiento (<i>Total pasivos/Total activos</i>)	0,12	0,13
Rentabilidad		
Rentabilidad del patrimonio (<i>Ganancia (pérdida) neta/Total patrimonio</i>)	15,5%	9,8%
Rentabilidad del activo (<i>Ganancia (pérdida) neta/Total activos</i>)	13,6%	8,5%

(c) Clasificación de Riesgo.

CANADA INC. no cuenta con clasificación de riesgo. Sin perjuicio de lo anterior, los programas de deuda de PSPIB tienen las siguientes clasificaciones de riesgo:

- AAA (S&P)
- AAA (Fitch)
- AAA (DBRS)
- Aaa (Moody's)

(d) Cotización en Bolsa de Valores.

A la fecha del presente Prospecto, ni CANADA INC. ni su controlador PSPIB cotizan en una bolsa de valores.

Antecedentes del Oferente SJF.

(a) Principales Actividades y Negocios.

SJF tiene por objeto invertir en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, acciones, valores mobiliarios, derechos en sociedades e instrumentos financieros, así como cualquier otra actividad que directa o indirectamente esté relacionada con las anteriores.

(b) Información Financiera.

Dado que SJF es una sociedad de reciente constitución, y el Controlador de SJF es una persona natural, ni SJF ni el Controlador de SJF cuentan con estados financieros.

(c) Clasificación de Riesgo.

Ni SJF ni el Controlador de SJF cuentan con clasificación de riesgo.

(d) Cotización en Bolsa de Valores.

A la fecha del presente Prospecto, ni SJF ni el Controlador de SJF cotizan en una bolsa de valores.

RELACIONES ENTRE LOS OFERENTES Y LA SOCIEDAD

Propiedad.

A la fecha de este Prospecto, CANADA INC. no participa como socio o accionista en la Sociedad. Sin embargo, su controlador PSPIB, actualmente posee 28.169.092 acciones en la Sociedad, equivalente aproximadamente a un 4,88% (cuatro coma ochenta y ocho por ciento) de participación. Las Acciones que posee PSPIB al inicio de la Oferta las adquirió mediante remate en bolsa de valores en septiembre de 2018.

Por su parte, SJF tampoco participa como socio o accionista en la Sociedad. Sin embargo, el Controlador de SJF participa en la Sociedad a través de San José Farms SpA y Exportadora San José Trading Limitada, sociedades que, conjuntamente, poseen 57.153.659 Acciones en la Sociedad, equivalente a un 9,90% (nueve coma noventa por ciento) de participación. San José Farms SpA y Exportadora San José Trading Limitada forman parte del Grupo Controlador de la Sociedad, quienes son titulares de 310.723.726 Acciones en que se divide actualmente el capital de la Sociedad, equivalentes a un 53,82% (cincuenta y tres coma ochenta y dos por ciento) de participación.

Las Acciones que posee San José Farms SpA al inicio de la Oferta fueron adquiridas: (i) con ocasión de la fusión de la Sociedad con Vital Berry Marketing SpA el año 2013; (ii) en 2014, 2018 y 2020 en bolsa de valores; y (iii) como consecuencia de un aumento de capital de la Sociedad en 2019. Por su parte, las Acciones que posee Exportadora San José Trading Limitada al inicio de la Oferta fueron adquiridas con ocasión de la fusión con Vital Berry Marketing SpA el año 2013.

Relaciones Significativas.

Excepto por los contratos y acuerdos descritos en la Sección "*Contactos Previos*" siguiente, CANADA INC. y sus personas relacionadas no tienen ni han tenido relaciones significativas con el controlador o accionista mayoritario, directo o indirecto, de la Sociedad, ni con los controladores o personas relacionadas a éste, fuera del giro ordinario de sus negocios o de aquellas inversiones conjuntas que PSPIB o sus personas relacionadas pueda tener con algunos de los miembros del Grupo Controlador en entidades distintas de la Sociedad.

Por su parte, San José Farms SpA y Exportadora San José Trading Limitada forman parte del Grupo Controlador de la Sociedad. Entre los miembros del Grupo Controlador de la Sociedad existe un pacto de accionistas, el cual regula ciertas relaciones entre sus miembros, particularmente en su actuación conjunta ante CANADA INC.

Contactos Previos.

Con fecha 16 de diciembre de 2022, CANADA INC. y el Grupo Controlador suscribieron el Acuerdo de Inversión. Sujeto a los términos y condiciones del Acuerdo de Inversión, CANADA INC. se obligó a lanzar, directamente o a través de una sociedad afiliada, una oferta pública de adquisición de Acciones de la Sociedad a un precio de US\$1,63 (uno coma sesenta y tres Dólares) por Acción. Por su parte, el Grupo Controlador se obligó a vender en esta Oferta, el 3,72% (tres coma setenta y dos por ciento) de su participación en la Sociedad, manteniendo el resto de su participación accionaria, de modo que, en caso de declararse exitosa esta Oferta, la participación del Grupo Controlador alcanzará el 50,10% (cincuenta coma diez por ciento) de las Acciones de la Sociedad. Así entonces, en caso de que todos los demás accionistas de la Sociedad acepten vender sus Acciones, CANADA INC., en conjunto con su controlador PSPIB,

podrían alcanzar el 49,90% (cuarenta y nueve coma noventa por ciento) de participación en la Sociedad.

En caso que la Oferta sea declarada exitosa y se cumplan los demás requisitos legales, CANADA INC. y el Grupo Controlador acordaron que la Sociedad deje de ser una sociedad anónima abierta y se proceda a cancelar la inscripción de sus Acciones en el Registro de Valores y en las bolsas de valores en las cuales se transan éstas.

De manera coetánea, pero con efecto sólo si la Oferta resultare exitosa, el Grupo Controlador ha suscrito con CANADA INC. un contrato en idioma inglés denominado "*Shareholders' Agreement*" que regula, mientras ambas partes sean, cada una, titulares de al menos el 35% (treinta y cinco por ciento) del capital accionario de la Sociedad, el gobierno corporativo de la Sociedad y la transferencia de acciones (el "**Pacto de Accionistas**"). Los términos y condiciones más relevantes del Pacto de Accionistas son los siguientes:

- **Gobierno corporativo:** (i) Se establecen materias reservadas que requerirán del acuerdo mutuo de las partes para ser implementadas; (ii) las partes han acordado el número de directores que cada una de ellas tendrá derecho a elegir, conservando el Grupo Controlador el derecho a elegir a la mayoría del directorio. Además, uno de los directores deberá ser independiente; (iii) el presidente del directorio, que no tiene voto dirimente, será designado por el Grupo Controlador.

- **Transferencia de acciones:** (i) **Lock-Up:** Salvo ciertas excepciones, las partes asumen una prohibición de venta de sus Acciones por el plazo de un año desde el término de la Oferta. (ii) **ROFO:** Antes de poder transferir sus Acciones a un tercero, una parte debe cumplir con el derecho de primera oferta en favor de la otra parte. (iii) **Tag Along – Drag Along:** Se establece tanto el derecho como la obligación de unirse a la venta, en caso de la transferencia total de la participación accionaria de una parte a un tercero.

- **Re-IPO:** Transcurridos 5 años desde el término de la Oferta, cualquiera de las partes podrá, sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones y parámetros financieros, requerir que la Sociedad sea listada en una bolsa de reconocido prestigio.

- **Put Option:** (i) Por el plazo de 3 años después de vencido el período de Lock-up, el Grupo Controlador tendrá el derecho, pero no la obligación, de vender a CANADA INC. acciones de la Sociedad. (ii) Lo anterior está sujeto a la limitación que por la venta, el Grupo Controlador no baje su participación del 35% del capital accionario de la Sociedad. Asimismo, esta opción de liquidez estará sujeta a un monto máximo de inversión comprometido por CANADA INC. de US\$660 millones, el cual se distribuye entre (a) esta Oferta, (b) adquisiciones posteriores en Acciones de la Sociedad, y (c) la opción de venta. Asimismo, si CANADA INC. concurre a futuros aumentos de capital de la Sociedad, los pagos correspondientes a dichas suscripciones de Acciones también se imputarán al límite total de inversión de US\$660 millones antes indicado. (iii) El precio de venta de las Acciones afectas a la opción no está garantizado, y será el precio que determinen las partes con la asistencia de dos o más valuadores externos. (iv) En caso de que el Grupo Controlador decida ejercer este derecho, los demás accionistas podrán sumarse a la venta, sujeto a los mismos términos y limitaciones antes indicados.

OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS

Objetivo de la Oferta

La Oferta tiene por objeto adquirir el total de las Acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, las que actualmente ascienden a la cantidad de 577.323.671 Acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, a un precio de 1,63 Dólares por cada una de las Acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, pagadero conforme a lo indicado en la Sección "*Precio y Condiciones de Pago*" de este Prospecto. En el evento de resultar exitosa la Oferta, la Modificación de Estatutos (según dicho término se define en la Sección "*Plan de Negocios*" siguiente) surtirá sus efectos en la fecha que se publique el Aviso de Resultado, asignándose con esa misma fecha a los Oferentes las nuevas acciones que resulten del Canje de Acciones (según dicho término se define en la Sección "*Plan de Negocios*" siguiente).

Los Oferentes tienen la intención de adquirir, al menos, la cantidad de 179.667.430 Acciones, representativas del 31,12% (treinta y uno coma doce por ciento) de las Acciones en que actualmente se divide el capital de la Sociedad, porcentaje que, sumado al 4,88% (cuatro coma ochenta y ocho por ciento) que PSPIB mantiene actualmente en la Sociedad, le permitirá a CANADA INC. y a su controlador PSPIB alcanzar al menos el 36% (treinta y seis por ciento) de las Acciones en que actualmente se divide el capital social.

Con el fin de que PSPIB dé cumplimiento a determinados requisitos regulatorios en Canadá que le son aplicables, y con objeto de realizar la Oferta en beneficio de todos los accionistas de la Sociedad, SJF participa como Oferente en la presente Oferta, de manera que, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado (según dicho término se define más adelante), SJF también adquiera y le sean asignadas cierto número de nuevas acciones Serie A. Mayores detalles sobre las nuevas series de acciones se describen en la Sección "*Plan de Negocios*" siguiente. Sin perjuicio de lo anterior, todos los términos y condiciones de esta Oferta han sido y serán definidos por el Oferente CANADA INC. (en su calidad de filial de total propiedad de PSPIB), incluyendo, pero no limitado a, el precio, condiciones de pago, condición de éxito y causales de caducidad, los cuales podrán ser modificados o renunciados, según corresponda, por acuerdo exclusivo del Oferente CANADA INC.

Se deja constancia de que la Oferta es voluntaria (esto es, de que no es requerida por ley) y de que no tiene por objeto que los Oferentes adquieran el control de la Sociedad, dado que el Grupo Controlador mantendrá una participación del 50,10% de las Acciones de la Sociedad, manteniéndose como controlador de la misma.

Plan de Negocios.

La Oferta no se efectúa con objeto de adquirir el control de la Sociedad, dado que el Grupo Controlador mantendrá una participación del 50,10% (cincuenta coma diez por ciento) de las Acciones de la Sociedad, manteniéndose como controlador de la misma. En consecuencia, no es necesario informar el plan de negocios que los Oferentes tienen para la Sociedad para los próximos 12 meses.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso que la Oferta sea declarada exitosa y se cumplan los demás requisitos legales, CANADA INC. y el Grupo Controlador acordaron que la Sociedad deje de ser una sociedad anónima abierta y se proceda a cancelar la inscripción de sus Acciones en el Registro de Valores y en las bolsas de valores en las cuales se transan éstas. En dicho contexto, mediante junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad en que se aprobó la Modificación de Estatutos (según dicho término se define más adelante), se incorporó el derecho de venta forzada contemplado en el artículo 71 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Las proyecciones y/o declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras están sujetas a eventos y riesgos no siempre conocidos por los Oferentes, a incertidumbres y otros factores, que pueden hacer variar o modificar determinadas pretensiones de los Oferentes en la Sociedad. En consecuencia, el desarrollo de los acontecimientos puede diferir materialmente de aquellos contemplados a la fecha de este Prospecto en las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras. Los Oferentes no asumen, en consecuencia, responsabilidad alguna respecto de las variaciones o modificaciones a lo declarado en este párrafo debido a la ocurrencia de nuevas circunstancias.

En la fecha de publicación del Aviso de Resultado de la Oferta, sujeto al cumplimiento de las condiciones a las que se sujeta la Oferta y a la publicación de un Aviso de Resultado de la Oferta por parte de los Oferentes, tendrá lugar un canje de Acciones conforme a lo definido en la modificación de estatutos de la Sociedad acordada en junta extraordinaria de accionistas de fecha 3 de febrero de 2023, (la "**Modificación de Estatutos**"), según la cual cada Acción actualmente emitida por la Sociedad será canjeada por una nueva acción Serie A y 99.999 nuevas acciones Serie B (el "**Canje de Acciones**").

La Serie A estará compuesta por 577.323.671 acciones y la Serie B estará compuesta por 57.731.789.776.329 acciones conforme a la relación de canje descrita anteriormente. Las nuevas acciones Serie A gozarán de los mismos derechos económicos que las actuales Acciones de la Sociedad, pero tendrán un derecho a voto limitado, en el sentido de que únicamente serán consideradas en la votación para la elección de Directorio de la Sociedad, sin que tengan derecho a voto respecto de todas las demás materias. Por su parte, las nuevas acciones Serie B, si bien también gozarán de plenos derechos económicos que las actuales Acciones de la Sociedad, tendrán un derecho a voto limitado, en el sentido que mantendrán pleno derecho a voto respecto de todas las materias, pero no tendrán derecho a voto en la elección de Directorio de la Sociedad.

De declararse exitosa la Oferta, la Sociedad procederá al Canje de Acciones en términos tales que cada Acción actualmente emitida por la Sociedad será canjeada automáticamente por una nueva acción Serie A y 99.999 nuevas acciones Serie B, debiendo asignarse a los Oferentes las nuevas acciones Serie A y las nuevas acciones Serie B que les correspondan con motivo del Canje de Acciones.

Luego de que la Oferta sea declarada exitosa, y una vez verificado el Canje de Acciones, las nuevas acciones Serie A y las nuevas acciones Serie B se asignarán a los Oferentes conforme al siguiente detalle:

(i) A CANADA INC. se le asignarán hasta 145.028.009 acciones Serie A, las que, sumadas a las 28.169.092 acciones de la Serie A que poseerá PSPIB como consecuencia del Canje de Acciones de las 28.169.092 Acciones que posee en la actualidad, le permitirán alcanzar un total de 173.197.101 nuevas acciones Serie A, así como el total de las nuevas acciones Serie B que sean adquiridas a través de la Oferta.

(ii) A SJF se le asignará el exceso por sobre las 145.028.009 nuevas acciones Serie A que CANADA INC. adquiera en virtud de la Oferta .

Acuerdos con Accionistas.

Adicionalmente a los acuerdos descritos en las Secciones "*Relaciones Significativas*" y "*Contactos Previos*" de este Prospecto, los Oferentes han suscrito un acuerdo en idioma inglés denominado "*Call Agreement*", cuya efectividad estará sujeta a la efectividad de la Oferta, el cual regula los términos y condiciones del derecho (pero

no la obligación) que CANADA INC. tendrá para comprar todo o parte de las nuevas acciones Serie A que SJF adquiera en virtud de la Oferta. Asimismo, SJF se obligó a no gravar o enajenar las nuevas acciones Serie A que adquiera con motivo de la Oferta.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Monto Total de la Operación.

Es intención de los Oferentes adquirir la totalidad de las Acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, que a la fecha del Aviso de Inicio corresponden a 577.323.671 Acciones. No obstante lo anterior, considerando que (i) el Grupo Controlador se ha obligado a vender en esta Oferta el 3,72% (tres coma setenta y dos por ciento) de su participación en la Sociedad, manteniendo, una vez declarada exitosa la Oferta, la titularidad sobre 289.239.160 Acciones, equivalentes al 50,10% (cincuenta coma diez por ciento) de las Acciones de la Sociedad, y (ii) PSPIB, controlador de CANADA INC., es titular a la fecha este Prospecto de 28.169.092 Acciones, equivalentes al 4,88% (cuatro coma ochenta y ocho por ciento) de las Acciones de la Sociedad; entonces el monto total de la Oferta es de 423.662.133 Dólares en caso de concretarse la adquisición de la totalidad de las 259.915.419 Acciones restantes, basado en un precio de US\$1,63 (uno coma sesenta y tres Dólares) por Acción.

Acciones a que se refiere la Oferta.

La Oferta se refiere a todas las Acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad. Considerando que las Acciones solamente son transadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, la Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de la República de Chile. Sin perjuicio de lo anterior, los tenedores de Acciones de cualquier jurisdicción podrán participar en la Oferta.

Cantidad de Acciones que se pretende adquirir.

Es intención de los Oferentes adquirir la totalidad de las Acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, que a la fecha del Aviso de Inicio corresponden a 577.323.671 Acciones. No obstante lo anterior, considerando que (i) el Grupo Controlador se ha obligado a vender en esta Oferta el 3,72% (tres coma setenta y dos por ciento) de su participación en la Sociedad, manteniendo, una vez declarada exitosa la Oferta, la titularidad sobre 289.239.160 Acciones, equivalentes al 50,10% (cincuenta coma diez por ciento) de las Acciones de la Sociedad, y (ii) PSPIB, controlador de CANADA INC., es titular a la fecha de este Prospecto de 28.169.092 Acciones, equivalentes al 4,88% (cuatro coma ochenta y ocho por ciento) de las Acciones de la Sociedad; entonces los Oferentes pretenden adquirir la totalidad de las demás Acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, esto es, 259.915.419 Acciones. En este último caso, CANADA INC., en conjunto con su controlador PSPIB, podrían alcanzar el 49,90% (cuarenta y nueve coma noventa por ciento) de participación en la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, el Umbral Mínimo de la Oferta consiste en que sean ofrecidas y adquiridas por los Oferentes al menos 179.667.430 Acciones, representativas del 31,12% (treinta y uno coma doce por ciento) de las Acciones en que actualmente se divide el capital de la Sociedad, porcentaje que, sumado al 4,88% (cuatro coma ochenta y ocho por ciento) que PSPIB mantiene actualmente en la Sociedad, le permitirá a CANADA INC., en conjunto con su controlador PSPIB, alcanzar al menos el 36% (treinta y seis por ciento) de las Acciones en que actualmente se divide el capital social.

De conformidad con la Sección "*Plan de Negocios*" de este Prospecto, conjuntamente con la declaración de éxito de la Oferta, y una vez verificado el Canje de Acciones, las nuevas acciones Serie A y las nuevas acciones Serie B se asignarán a los Oferentes conforme al siguiente detalle:

(i) A CANADA INC. se le asignarán hasta 145.028.009 nuevas acciones Serie A, las que, sumadas a las 28.169.092 nuevas acciones de la Serie A que poseerá PSPIB como consecuencia del Canje de Acciones de las 28.169.092 Acciones que posee en la actualidad, le permitirán alcanzar un total de 173.197.101 nuevas acciones Serie A, así como el total de las nuevas acciones Serie B que sean adquiridas a través de la Oferta.

(ii) A SJF se le asignará el exceso por sobre las 145.028.009 nuevas acciones Serie A que CANADA INC. adquiera en virtud de la Oferta.

Prorratio.

Dado que la Oferta contempla la adquisición del 100% (cien por ciento) de las Acciones en que se divide actualmente el capital de la Sociedad, no se consideran mecanismos de prorratio para la distribución de las Acciones.

Plazo de duración.

La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza el día 2 de mayo de 2023 y vence el 31 de mayo de 2023. Tanto el primer como el último día del plazo antedicho comenzará y terminará, respectivamente, al Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

Los Oferentes se reservan el derecho a prorrogar el período de la Oferta, por más de los 30 días iniciales, según lo establecido expresamente por el artículo 205 de la Ley del Mercado de Valores. Si se extiende el plazo de vigencia de la Oferta, se informará de dicha extensión a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar en la Fecha de Vencimiento original, en los mismos diarios en que se publicó el Aviso de Inicio.

Condición de Éxito de la Oferta.

LA OFERTA ESTÁ SUJETA, ENTRE OTRAS CONDICIONES, A QUE A LA FECHA DE VENCIMIENTO SE SATISFAGA EL UMBRAL MÍNIMO DE LA OFERTA, LO QUE OCURRIRÁ EN CASO DE QUE SE RECIBAN ACEPTACIONES DE LA OFERTA POR AL MENOS 179.667.430 ACCIONES, REPRESENTATIVAS DEL 31,12% DE LAS ACCIONES EN QUE ACTUALMENTE SE DIVIDE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, PORCENTAJE QUE, SUMADO AL 4,88% QUE PSPIB MANTIENE ACTUALMENTE EN LA SOCIEDAD, LE PERMITIRÁ A CANADA INC., EN CONJUNTO CON SU CONTROLADOR PSPIB, ALCANZAR AL MENOS EL 36% DE LAS ACCIONES EN QUE ACTUALMENTE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL (LA "**CONDICIÓN DE ÉXITO**").

EL UMBRAL MÍNIMO DE LA OFERTA SE ESTABLECE EN BENEFICIO EXCLUSIVO DE CANADA INC., QUIEN PODRÁ RENUNCIAR A DICHA CONDICIÓN DE ÉXITO A SU SOLA DISCRECIÓN DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA O EN EL AVISO DE RESULTADO.

Aviso de Resultado de la Oferta.

Los Oferentes comunicarán el resultado de la Oferta mediante la publicación de un Aviso de Resultado que se publicará en el tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento en los diarios electrónicos El Mostrador y El Líbero, en conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la CMF. En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 3 de junio de 2023, salvo que los Oferentes prorroguen el plazo de vigencia de la Oferta.

Destinatarios de la Oferta.

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de la Sociedad que sean titulares de Acciones durante la vigencia de la Oferta.

Sistema de Materialización de la Oferta.

La operación se materializará dentro de bolsa, mediante el Sistema de Ofertas a Firme en Bloque de la BCS, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la BCS, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, desde el 2 de mayo de 2023 y hasta la Fecha de Vencimiento, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

Los accionistas que deseen vender sus Acciones a los Oferentes con motivo de la Oferta deberán presentar los documentos de aceptación durante la vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección "*Procedimiento para Aceptar la Oferta*" más adelante.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección "*Procedimiento para Aceptar la Oferta*" de este Prospecto respecto de las Acciones de cada accionista, los Oferentes o uno cualquiera de los Administradores de la Oferta, en su caso, procederán a solicitar la inscripción de tales Acciones a nombre de los Administradores de la Oferta en el Registro de Accionistas de la Sociedad, administrado por el DCV Registros S.A. ("**DCV**"). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas en conformidad al artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores contemplado en la Sección "*Derecho de Retracción*" de este Prospecto.

La adquisición de las Acciones por parte de los Oferentes se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de las Acciones será la del día en que se publique el Aviso de Resultado. La liquidación de la operación se realizará de forma bilateral.

Verificado el Canje de Acciones, que se llevará a cabo automáticamente por el DCV al momento de publicarse el Aviso de Resultado, los Administradores de la Oferta deberán proceder únicamente a asignar, distribuir e inscribir las nuevas acciones Serie A y las nuevas acciones Serie B a nombre de los Oferentes en el Registro de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la Sección "*Plan de Negocios*" de este Prospecto.

PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

Precio por Acción.

En caso de que la Oferta resulte exitosa, el precio a pagar será de US\$1,63 (uno coma sesenta y tres Dólares) por cada Acción de la Sociedad, pagadero en Dólares, o en su equivalente en pesos, moneda nacional (calculado según se indica más adelante) para aquellos accionistas que, al momento de aceptar la Oferta, expresa y válidamente elijan recibir el pago del precio en pesos. Si el accionista aceptante nada dijere al momento de aceptar la Oferta, se entenderá que opta por recibir el precio en Dólares.

Para aquellos accionistas que expresa y válidamente elijan recibir el pago del Precio de la Oferta en su equivalente en pesos, moneda nacional, se utilizará el tipo de cambio denominado "*Dólar Observado*", publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día anterior a la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en caso de que sea un día hábil; o aquel vigente al día hábil inmediatamente anterior a dicha fecha, si ese día fuera un día inhábil.

Premio por Control.

La presente Oferta no tiene por objeto que los Oferentes adquieran el control de la Sociedad, toda vez que el Grupo Controlador mantendrá una participación del 50,10% de las Acciones de la Sociedad, manteniéndose como controlador de la misma.

No obstante lo anterior, y solo para efectos informativos, se deja constancia que el premio asciende a un 0,53% considerando un precio de mercado de la Acción de US\$1,63 (1.306,62 pesos), teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las Acciones el día 3 de junio de 2023. El referido premio por control ha sido calculado conforme lo señalado en el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, y considera como tipo de cambio el correspondiente al Dólar Observado publicado por el Banco Central de Chile con fecha 28 de abril de 2023.

Sin perjuicio de lo anterior, el Precio de la Oferta representa un premio de 98% en relación al precio de cierre de las Acciones de la Sociedad al día 16 de diciembre de 2022, esto es, el día hábil anterior a la fecha en la cual se dio a conocer al público la suscripción del Acuerdo de Inversión y términos principales de esta Oferta, calculado según el valor del tipo de cambio Dólar Observado publicado en la fecha antes indicada.

Para una referencia de los precios de transacción de las Acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, y Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, durante los últimos 2 años, favor revisar la Sección "*Precio de Mercado de las Acciones*" de este Prospecto.

Forma de Pago.

En caso de que la Oferta se declare exitosa, el Precio de la Oferta se pagará mediante transferencia electrónica de fondos a una cuenta bancaria en Chile que el accionista de la Sociedad que haya aceptado la Oferta o su corredor de bolsa, agente, depositario o representante, indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta o, en el evento que no indique una cuenta a la cual transferir los fondos respectivos, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo. El Precio de la Oferta no devengará reajuste ni interés alguno.

Plazo de Pago.

En caso de que la Oferta se declare exitosa, a cada accionista que vendiere sus Acciones en virtud de aceptaciones a la Oferta y respecto de los cuales los Administradores de la Oferta hayan verificado que la documentación recibida conforme a la Sección "*Procedimiento para Aceptar la Oferta*" siguiente, se ajusta a los términos y condiciones de la Oferta y la Sociedad inscriba las Acciones vendidas por ese accionista a nombre de los Administradores de la Oferta en el Registro de Accionistas de la Sociedad, administrado por el DCV, lo cual en todo caso debe ocurrir a más tardar en la Fecha de Vencimiento, el Precio de la Oferta se le pagará el día hábil bancario subsiguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado de la Oferta.

Lugar de pago.

En caso de que la Oferta se declare exitosa, a los accionistas que vendieren sus Acciones en virtud de aceptaciones dadas a los Administradores de la Oferta, el pago se efectuará (i) mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria en Chile que indique el accionista, o (ii) en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante cheque nominativo o vale vista bancario no endosable nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas de BTG Pactual, ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes (salvo feriados) entre las 9:00 y las 16:00 hora de Chile Continental, o en las oficinas de Banchile, ubicadas en Enrique Foster Sur N° 20, piso 6, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes (salvo feriados) entre las 9:00 y las 14:00 hora de Chile Continental.

A los accionistas que vendieren sus Acciones en virtud de órdenes de venta dadas a corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes, distintos a los Administradores de la Oferta, el Precio de la Oferta correspondiente se pagará directamente al corredor de bolsa, agente, depositario o representante respectivo mediante transferencia electrónica. Los Oferentes no pagarán comisiones por concepto de órdenes de venta recibidas por parte de los accionistas a otros corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos de los Administradores de la Oferta.

PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

Estado de las Acciones.

Las Acciones respecto de las cuales se acepte la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su corredor de bolsa, agente, depositario o representante, en el Registro de Accionistas de la Sociedad, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles a los Oferentes y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("**Gravámenes**").

Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos necesarios.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita de venta con respecto a sus Acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente a uno cualquiera de los Administradores de la Oferta, en sus oficinas, o en las oficinas de algún otro corredor de bolsa, de lunes a viernes (salvo feriados), dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta deberá suscribir simultáneamente un traspaso con respecto a la totalidad de sus Acciones que desee vender, a favor de uno cualquiera de los Administradores de la Oferta, o bien a favor del corredor de bolsa, agente, depositario o representante, al que recurra, en su caso, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia dichas Acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos de los Administradores de la Oferta, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán entregar a uno cualquiera de los Administradores de la Oferta o al corredor de bolsa, agente, depositario o representante que intervenga, los siguientes documentos:

- (i) Los títulos de acciones originales representativos de las Acciones que desee vender en virtud de la Oferta y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el DCV, en su calidad de administrador del Registro de Accionistas de la Sociedad, domiciliado en Avenida Los Conquistadores 1730, Piso 24, Providencia, Región Metropolitana, Fono 22-393-9003, mediante el cual se acredite que el o los títulos de acciones se encuentran en custodia en DCV;
- (ii) Un certificado que al efecto debe emitir el DCV, en su calidad de administrador del Registro de Accionistas de la Sociedad, el cual deberá tener una vigencia de un máximo de 10 días de antigüedad a la fecha de entrega de dicho certificado a los Administradores de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, mediante el cual se acredite que las Acciones del accionista en cuestión y que se pretenden enajenar en virtud de la Oferta, no se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que las Acciones puedan ser registradas a nombre de uno cualquiera de los Administradores de la Oferta o del respectivo corredor, agente, depositario o representante que intervenga, en el Registro de Accionistas de la Sociedad;
- (iii) Copia, por ambos lados de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser

certificada por un notario público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente;

- (iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y
- (v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales del respectivo accionista persona jurídica (y de los accionistas cuyas Acciones se encontraren inscritas a nombre de sucesiones), con inclusión, según corresponda, de la totalidad de los documentos constitutivos de ésta, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia, las demás resoluciones o certificados que sean pertinentes y una copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de fecha reciente.

Adicionalmente, el accionista aceptante deberá celebrar un contrato de prestación de servicios (de acuerdo con lo señalado en la sección II.1 de la Norma de Carácter General N°380 de la CMF), si no lo hubiere celebrado, con uno cualquiera de los Administradores de la Oferta o con el corredor de bolsa, agente, depositario o representante al que recurra, de conformidad con las normas respectivas de la CMF.

Recibida y revisada la documentación descrita precedentemente, los documentos serán remitidos al Departamento de Acciones de la Sociedad. El Departamento de Acciones de la Sociedad procederá a inscribir las Acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre de los Administradores de la Oferta en el Registro de Accionistas de la Sociedad, sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas en conformidad al artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores contemplado en la Sección "*Derecho de Retracción*" de este Prospecto.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal o como resultado de una transferencia no ajustada a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro de la vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, los Administradores de la Oferta o el corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente deberá restituir al accionista los títulos de acciones correspondientes y demás antecedentes proporcionados. En este caso, los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, y no dará lugar a responsabilidad alguna ni generará obligaciones para los Oferentes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos de los Administradores de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las Acciones ingresadas a su custodia con las Acciones que dichas entidades puedan poseer y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones a uno cualquiera de los Administradores de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta Sección. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa, agente, depositario o representante que participe en este proceso verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus respectivos clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras generales de fondos, actuando en representación de los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones

a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus respectivas operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas de uno cualquiera de los Administradores de la Oferta, dentro de la vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria, para dichas instituciones, la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el párrafo (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a los Administradores de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones.

Devolución de Valores.

En el caso de que la Oferta no fuere exitosa por no haberse alcanzado el Umbral Mínimo de la Oferta o por haberse verificado una causal de caducidad en conformidad a la Sección "*Causales de Caducidad de la Oferta*" siguiente, o bien en el caso de retractación de un accionista que hubiere aceptado la Oferta según se dispone en la Sección "*Derecho de Retracción*" más adelante, los Administradores de la Oferta, o el corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente, devolverá inmediatamente a los correspondientes accionistas las Acciones que hayan sido objeto de aceptaciones a la Oferta, y los Administradores de la Oferta devolverán todos los documentos proporcionados y, en caso de corresponder, los traspasos de acciones firmados por los accionistas al momento de aceptar la Oferta. Esto ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, y no generará responsabilidad ni obligación alguna para los Oferentes, los Administradores de la Oferta, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES, LOS OFERENTES SUJETAN LA OFERTA A LAS CAUSALES OBJETIVAS DE CADUCIDAD QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN (LAS "**CAUSALES DE CADUCIDAD**"). SI SE VERIFICA UNA O MÁS DE DICHAS CAUSALES, CANADA INC. TENDRÁ EL DERECHO, PERO NO LA OBLIGACIÓN, DE TENER LA OFERTA POR TERMINADA Y CADUCADA EN LA FECHA DE VENCIMIENTO.

SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD HAN SIDO ESTABLECIDAS EN EL SÓLO BENEFICIO DE CANADA INC., QUIEN PODRÁ RENUNCIARLAS A SU EXCLUSIVO ARBITRIO DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA O EN EL AVISO DE RESULTADO. EL AVISO POR LOS OFERENTES DE LA OCURRENCIA DE UNA CAUSAL DE CADUCIDAD SE COMUNICARÁ MEDIANTE UNA PUBLICACIÓN EN LOS MISMOS DIARIOS EN LOS CUALES SE PUBLICA EL AVISO DE INICIO, Y SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LA SECCIÓN "*PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA - DEVOLUCIÓN DE VALORES*" DE ESTE PROSPECTO.

LAS CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA SON LAS SIGUIENTES:

(A) QUE NO SE HAYAN RECIBIDO ACEPTACIONES DE LA OFERTA POR A LO MENOS 179.667.430 ACCIONES, REPRESENTATIVAS DEL 31,12 % DE LAS ACCIONES EN QUE ACTUALMENTE SE DIVIDE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, PORCENTAJE QUE, SUMADO AL 4,88% QUE PSPIB MANTIENE ACTUALMENTE EN LA SOCIEDAD, LE PERMITA A CANADA INC. Y A SU CONTROLADOR PSPIB ALCANZAR AL MENOS EL 36% DE LAS ACCIONES EN QUE ACTUALMENTE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL.

(B) SI CUALQUIER AUTORIDAD GUBERNAMENTAL HUBIERE EMITIDO UNA MEDIDA PRECAUTORIA O CUALQUIER ORDEN (SEA ÉSTA TEMPORAL, PRELIMINAR O PERMANENTE) QUE, SIN HABER SIDO ANULADA, REVOCADA O RETIRADA, PROHIBA O RESTRINJA (O PRETENDA PROHIBIR O RESTRINGIR) LA CONSUMACIÓN DE LA OFERTA, LA COMPLETA LEGALIZACIÓN Y EFECTIVIDAD DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS O DE LAS DEMÁS TRANSACCIONES DESCRITAS EN ESTE PROSPECTO.

"**AUTORIDAD GUBERNAMENTAL**" SIGNIFICA CUALQUIER AUTORIDAD SUPRANACIONAL, NACIONAL, REGIONAL, PROVINCIAL, MUNICIPAL, LOCAL O SIMILAR, AUTORIDAD GUBERNAMENTAL, REGULADORA O ADMINISTRATIVA, SUCURSAL, AGENCIA, SERVICIO O COMISIÓN, O CUALQUIER CORTE, TRIBUNAL U ORGANISMO ARBITRAL O JUDICIAL, O CUALQUIER FUNCIONARIO DE CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES ANTES INDICADAS, EN CUALQUIER JURISDICCIÓN.

(C) SI DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA OFERTA SE VERIFICA UN EFECTO MATERIAL ADVERSO. PARA ESTOS EFECTOS, SE ENTENDERÁ POR "**EFECTO MATERIAL ADVERSO**" CUALQUIER EVENTO, HECHO O CIRCUNSTANCIA (O UNA SERIE DE EVENTOS, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS PROVENIENTE DE UNA MISMA CAUSA) QUE AFECTE ADVERSAMENTE LA CONDICIÓN, EL NEGOCIO O LAS PROPIEDADES, O LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, QUE RESULTE O PUEDA ESPERARSE RAZONABLEMENTE QUE RESULTE EN UNA DISMINUCIÓN DEL EBITDA CONSOLIDADO DE LA SOCIEDAD EN UN 30% O MÁS POR CUALQUIER PERÍODO DE 12 MESES, EN COMPARACIÓN CON EL EBITDA CONSOLIDADO DE LA SOCIEDAD PARA EL PERÍODO DE 12 MESES TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

(D) SI A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OFERTA, CUALQUIERA DE LAS DECLARACIONES Y GARANTÍAS FUNDAMENTALES CONTENIDAS EN EL ACUERDO DE INVERSIÓN, NO RESULTARE VERDADERA, CORRECTA Y COMPLETA EN TODOS SUS ASPECTOS. LAS DECLARACIONES Y GARANTÍAS FUNDAMENTALES CORRESPONDEN A AQUELLAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO A DE ESTE PROSPECTO.

(E) SI EL GRUPO CONTROLADOR INCURRIERE EN UN INCUMPLIMIENTO MATERIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ACUERDO DE INVERSIÓN, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A, LOS INCUMPLIMIENTOS ASOCIADOS A SU OBLIGACIÓN DE (I) VENDER EN LA OFERTA EL 3,72% DE SU PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD; Y/O (II) MANTENER, AL MOMENTO DE DECLARAR EXITOSA LA OFERTA, EL 50,10% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.

SI SE VERIFICA UNA O MÁS CAUSALES DE CADUCIDAD Y, SI FUERE APLICABLE, LOS HECHOS EN QUE SE FUNDAN SIGUEN VIGENTES EN LA FECHA DE VENCIMIENTO Y NO HABIENDO CANADA INC. RENUNCIADO A ELLA, LOS OFERENTES INFORMARÁN LA VERIFICACIÓN DE DICHA CAUSAL DE CADUCIDAD EN EL AVISO DE RESULTADO.

ASIMISMO, EN CASO DE NO CUMPLIRSE CON EL UMBRAL MÍNIMO DE LA OFERTA, Y NO HABIENDO CANADA INC. RENUNCIADO A ÉSTE, LOS OFERENTES INFORMARÁN LO ANTES INDICADO EN EL AVISO DE RESULTADO.

DERECHO DE RETRACTACIÓN

Conforme al artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta la Fecha de Vencimiento, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor, agente, depositario o representante que intervenga, en las oficinas de uno cualquiera de los Administradores de la Oferta, durante el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, en caso de que los Oferentes no publiquen el Aviso de Resultado al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación hasta la fecha efectiva de publicación del Aviso de Resultado, el que no podrá publicarse más allá de los 15 días contados desde la Fecha de Vencimiento.

Una vez entregada la comunicación de retractación en tiempo y forma a cualquiera de los Administradores de la Oferta, éste entregará al accionista o corredor que intervenga, según corresponda, su carta de aceptación, los documentos que hubieren adjuntado a ella, los traspasos firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta y, en caso de corresponder, las Acciones respectivas.

FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA Y GARANTÍA

Financiamiento de la Oferta.

La Oferta no está sujeta a la obtención de ningún financiamiento de terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que CANADA INC. financiará la porción del Precio de la Oferta que le corresponda pagar en esta Oferta con fondos que serán aportados como capital y/o deuda por su controlador PSPIB o demás personas relacionadas.

Por su parte, SJF financiará la porción del Precio de la Oferta que le corresponda pagar según esta Oferta con fondos propios, sin recurrir a financiamiento de terceros.

Garantía.

La Oferta no incluye la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

ADMINISTRADORES DE LA OFERTA Y ASESORES INDEPENDIENTES DE LOS OFERENTES

Administradores de la Oferta.

Los Oferentes actuarán conjuntamente, para todos los efectos de la Oferta, a través de BTG Pactual y Banchile.

BTG Pactual Chile S.A., Corredores de Bolsa, RUT N° 84.177.300-4, del giro de su denominación, tiene su domicilio en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 21, comuna de Las Condes.

Banchile Corredores de Bolsa S.A., RUT N° 96.571.220-8, del giro de su denominación, tiene su domicilio en Enrique Foster Sur N° 20, Piso 6, Las Condes, Santiago.

Para estos efectos, los Administradores de la Oferta estarán investidos de las siguientes facultades: actuar como agente de los Oferentes en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de la Sociedad, depositar en el DCV las Acciones que reciba, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta, mantener en su poder y entregar los documentos de pago que correspondieren de acuerdo a la Sección "*Precio y condiciones de pago*" del presente Prospecto y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación y que sean de su competencia.

Publicado el Aviso de Resultado y verificado el cumplimiento de la Condición de Éxito de la Oferta, los Administradores de la Oferta procederán a la asignación, distribución e inscripción a nombre de los Oferentes en el Registro de Accionistas de la Sociedad, administrado por el DCV, de las nuevas acciones Serie A y las nuevas acciones Serie B que cada Oferente hubiere adquirido en virtud de la Oferta, de acuerdo con lo establecido en la Sección "*Cantidad de Acciones que se pretende adquirir*" del presente Prospecto.

Asesores Independientes de los Oferentes.

Las siguientes personas han asesorado a los Oferentes en la formulación de la Oferta:

- (i) BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, asesor financiero, RUT N° 84.177.300-4, domiciliado en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 21, comuna de Las Condes.
- (ii) Banchile Corredores de Bolsa S.A., asesor financiero, RUT N° 96.571.220-8, domiciliado en Enrique Foster Sur N° 20, Piso 6, Las Condes, Santiago.
- (iii) Carey y Cía., asesor legal, RUT N° 87.010.500-2 domiciliado en Isidora Goyenechea N° 2800, piso 43, Las Condes, Santiago.

FACTORES DE RIESGO E INFORMACIÓN DE MERCADO

Factores de Riesgo.

En opinión de los Oferentes y sus asesores, atendida la modalidad de pago del precio en dinero, no existen riesgos vinculados al precio pagadero de conformidad a la Oferta.

Impacto de la Oferta sobre las Acciones.

Los accionistas que no hubieren aceptado la presente Oferta podrán transar sus Acciones en las bolsas de valores del país mientras permanezcan inscritas en éstas. El precio de mercado actual de las Acciones, no obstante, puede verse influido por el hecho de que los Oferentes han anunciado públicamente su decisión de lanzar la Oferta. Por consiguiente, es incierto si el precio de las Acciones va a permanecer en su nivel anterior, o si aumentará o disminuirá después de que se ejecute la Oferta.

La ejecución de la Oferta probablemente causará una reducción en la libre flotación de las Acciones. Por lo tanto, se espera que después de la ejecución de la Oferta, pueda disminuir la oferta y demanda por Acciones, y por tanto también su liquidez. Una menor liquidez podría generar mayores fluctuaciones en el precio de las Acciones y es posible que las solicitudes de compra y venta de las Acciones no puedan ejecutarse de manera oportuna en el futuro.

Asimismo, los Oferentes y el Grupo Controlador han anunciado públicamente que, en caso de declararse exitosa la Oferta y cumplirse los demás requisitos legales, tienen la intención de realizar los actos que sean necesarios para que la Sociedad deje de ser una sociedad anónima abierta y se proceda a cancelar la inscripción de sus Acciones en el Registro de Valores y en las bolsas de valores en las cuales se transan éstas. Un eventual deslistamiento de la Sociedad podría causar una reducción relevante en la libre flotación y liquidez de las Acciones de la Sociedad, al no poder transarse públicamente las Acciones.

Precio de Mercado de las Acciones y dividendos.

Los precios de mercado y volúmenes transados de las Acciones de la Sociedad durante los últimos dos años, esto es, entre mayo de 2021 y abril de 2023, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, expresados en pesos son los siguientes:

Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores

Mes	Volumen Transado (# acciones)	Montos Transados (Miles de Pesos)	Precio de Cierre (Pesos)
may-21	4.987.357	4.935.413	995,00
jun-21	8.558.259	8.269.051	899,99
jul-21	2.259.837	2.017.440	859,35
ago-21	9.407.257	8.464.268	949,06
sept-21	3.783.114	3.412.250	863,70
oct-21	2.746.111	2.310.747	862,29
nov-21	1.869.643	1.573.697	793,93

dic-21	4.590.419	3.629.960	851,55
ene-22	1.819.398	1.567.929	949,73
feb-22	1.958.016	1.740.155	845,00
mar-22	3.212.611	2.652.437	797,41
abr-22	5.286.629	4.224.037	830,17
may-22	4.841.373	4.453.604	959,54
jun-22	8.222.042	7.470.862	852,64
jul-22	3.518.708	2.953.805	810,67
ago-22	2.703.182	2.258.636	848,64
sept-22	2.157.057	1.817.540	802,93
oct-22	1.439.708	1.155.263	794,98
nov-22	1.308.571	92.877	739,89
dic-22	21.321.225	27.986.412	1.291,00
ene-23	16.823.664	21.812.404	1.300,00
feb-23	8.070.377	10.419.808	1.315,00
mar-23	8.835.952	11.551.517	1.296,00
abr-23	1.307.889	1.694.906	1.295,00

Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores

Mes	Volumen Transado (# acciones)	Montos Transados (Miles de Pesos)	Precio de Cierre (Pesos)
may-21	268.590	261.875	975,00
jun-21	209.104	207.746	990,00
jul-21	110.300	99.822	905,00
ago-21	285.116	248.804	890,00
sept-21	1.991	1.832	920,00
oct-21	172.504	144.888	790,00
nov-21	7.080	6.103	790,00
dic-21	252.000	200.457	790,00
ene-22	-	-	-
feb-22	6.746	6.340	940,00
mar-22	-	-	-
abr-22	62.963	50.219	796,00
may-22	526.315	499.894	796,00
jun-22	140.100	123.288	880,00
jul-22	2.470	2.050	830,00
ago-22	19.469	16.459	845,70
sept-22	-	-	-
oct-22	-	-	-
nov-22	-	-	-
dic-22	1.725.855	2.282.280	1.320,00

ene-23	876.072	1.131.560	1.290,00
feb-23	793.151	1.030.151	1.299,00
mar-23	626.161	823.032	1.320,00
abr-23	-	-	-

Los dividendos distribuidos por la Sociedad durante los últimos dos años, esto es, entre abril de 2021 y marzo de 2023, son los siguientes:

Tipo de Dividendo	Fecha de Pago	\$ / Acción
<u>Definitivo</u>	20-05-2021	0,047305574
<u>Definitivo</u>	20-05-2022	0,04669819

La información que consta en la presente Sección ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido auditados en forma independiente ni verificados por los Oferentes o los Administradores de la Oferta, de manera que ni los Oferentes ni los Administradores de la Oferta asumen responsabilidad alguna por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de la Sociedad o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan su interpretación.

Consideraciones tributarias a los accionistas de la Sociedad.

Los accionistas deberán consultar a sus propios asesores legales y tributarios para verificar las consecuencias legales, tributarias y cambiarias de participar y aceptar en la Oferta antes de decidir aceptar la Oferta en relación con sus Acciones. Los accionistas deberán también consultar a los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes mediante los cuales participen en la Oferta, en relación con los procedimientos de retención de impuestos, de existir, ya que pueden variar.

Ni los Oferentes ni los Administradores de la Oferta serán responsables por cualquier impacto legal, tributario o cambiario que afecte negativamente a los accionistas de la Sociedad que acepten la Oferta. Los accionistas que sean inversionistas extranjeros deben también solicitar a sus propios corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes para obtener información sobre los procedimientos de dichas entidades para retener impuestos, de existir, ya que pueden variar.

LUGARES DE INFORMACIÓN

Ejemplares de este Prospecto se encuentran disponibles para las partes interesadas en los siguientes lugares:

- (i) En las oficinas de BTG Pactual, como Administrador de la Oferta, ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, Las Condes, de lunes a viernes, entre las 9:00 y 16:00 horas.
- (ii) En las oficinas de Banchile, como Administrador de la Oferta, ubicadas en Enrique Foster Sur N°20, piso 6, Las Condes, de lunes a viernes, entre las 9:00 y 14:00.
- (iii) En la Comisión para el Mercado Financiero, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago, Santiago, Chile, de lunes a viernes entre las 9 AM y las 1:30 PM y en su página web www.cmfchile.cl.
- (iv) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Calle La Bolsa N° 64, Santiago, Santiago, Chile, de lunes a viernes entre las 9:00 AM y las 5:30 PM.
- (v) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago, Santiago, Chile, de lunes a viernes entre 9:00 AM y 6:00 PM.
- (vi) En las oficinas de Hortifrut S.A. ubicadas en Av. Del Condor N° 600, piso 4, Huechuraba, Santiago.

Toda publicación relativa a la Oferta, incluido el Aviso de Inicio, será hecha en los diarios electrónicos El Mostrador y El Líbero.

ANEXO A

Declaraciones y Garantías Fundamentales

El presente anexo contiene las siguientes declaraciones y garantías fundamentales formuladas por el Grupo Controlador:

1. Declaraciones y garantías del Grupo Controlador

(a) Organización del Grupo Controlador.

Cada una de las personas que integran el Grupo Controlador es una sociedad debidamente constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de la República de Chile. El Grupo Controlador tiene plenos poderes y facultades y se encuentra debidamente autorizado para ejecutar y entregar el Acuerdo de Inversión y para cumplir sus obligaciones en virtud del mismo y perfeccionar las transacciones contempladas en él, incluida su capacidad de ser dueño, poseedor, y de vender y transferir (de conformidad con el Acuerdo de Inversión) las Acciones Ofrecidas por el Grupo Controlador.

(b) Autorización; Ausencia de conflictos.

(i) La suscripción, la entrega y cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo de Inversión por parte del Grupo Controlador han sido autorizados en todas las instancias corporativas necesarias y no: (i) salvo en el caso de las Autorizaciones Regulatorias, requerirán otras autorizaciones o aprobaciones que no hayan sido otorgadas con anterioridad; (ii) infringen ninguna ley, decreto, reglamento u orden de autoridad competente vigente a la fecha del Acuerdo de Inversión; (iii) infringen ningún acuerdo celebrado con terceros; ni (iv) infringen sus estatutos u otros documentos constitutivos;

(ii) El Acuerdo de Inversión constituye una obligación legal, válida y plenamente vinculante para el Grupo Controlador, exigible a sus miembros según sus términos, salvo en la medida en que dicha exigibilidad pueda verse limitada por las leyes aplicables en materia de mora, insolvencia y reorganización o leyes similares que afecten los derechos de los acreedores en general;

(iii) El Grupo Controlador tiene plenas facultades legales, poderes y autorizaciones para suscribir, entregar y cumplir el Acuerdo de Inversión, consumir las transacciones contempladas en él y ejecutar plenamente las obligaciones establecidas en el mismo; y,

(iv) A excepción de (a) los honorarios y comisiones que sean de exclusiva responsabilidad del Grupo Controlador, y (b) otras compensaciones expresamente previstas en el Acuerdo de Inversión, o en el Pacto de Accionistas, ni la ejecución ni la materialización de las transacciones contempladas en el Acuerdo de Inversión otorgarán a terceros el derecho a cobrar o percibir honorarios bancarios o de corretaje, honorarios de intermediarios, comisiones de agente u otras formas similares de compensación de la Sociedad o de CANADA INC.

(c) Procedimientos judiciales.

No existen acciones ni procedimientos pendientes o, según el conocimiento del Grupo Controlador, amenazas de acciones o procedimientos que afecten al Grupo Controlador o cualquiera de sus activos, propiedades o permisos que razonablemente se podría esperar que resulten en la emisión de una orden que restrinja, impida o que de otro modo prohíba o haga ilegal el perfeccionamiento de cualquiera de las transacciones contempladas en el Acuerdo de Inversión.

(d) Titularidad de las acciones.

El Grupo Controlador es el titular directo y legítimo propietario de 310.723.726 acciones de la Sociedad, representativas de un 53,82% (cincuenta y tres coma ochenta y dos por ciento) de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad. Asimismo, el Grupo Controlador tiene y tendrá todos los derechos y poderes requeridos por la ley para ceder y transferir las Acciones Ofrecidas por el Grupo Controlador a CANADA INC. en virtud del Acuerdo de Inversión. Las Acciones Ofrecidas por el Grupo Controlador han sido íntegra y válidamente suscritas y pagadas por el Grupo Controlador y están libres de todo Gravamen, excepto por las prendas y prohibiciones de enajenar que garantizan financiamientos vigentes. Ni el Grupo Controlador ni sus filiales han celebrado ningún contrato (distinto del Acuerdo de Inversión), compromiso u obligación con terceros, que suponga la venta, cesión, transferencia o disposición, directa o indirecta, de sus acciones de la Sociedad, ni ha negociado o celebrado acuerdo alguno para lograr una transacción alternativa o una Oferta Competitiva (según se define dicho término más adelante).

2. Declaraciones y garantías con respecto a la Sociedad

(a) Organización y calificación de la Sociedad y sus filiales

(i) La Sociedad es una sociedad debidamente constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de la República de Chile. Cada una de las filiales de la Sociedad es una sociedad debidamente constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de su jurisdicción de constitución.

(ii) La Sociedad y sus filiales están debidamente autorizadas y tienen plenos poderes y facultades para desarrollar sus actividades en la forma en que se llevan a cabo actualmente.

(b) Consentimiento y aprobaciones; ausencia de infracciones

Excepto en el caso de las Autorizaciones Regulatorias, ningún aspecto de la suscripción, otorgamiento o cumplimiento del Acuerdo de Inversión, ni la consumación de las disposiciones y transacciones en él contenidas: (i) requerirán consentimientos o aprobaciones adicionales a las ya obtenidas; (ii) significan un incumplimiento o infracción a ninguna ley, decreto, reglamento u orden de autoridad competente vigente a la fecha del Acuerdo de Inversión; (iii) significan un incumplimiento o infracción a ningún acuerdo celebrado con terceros; (iv) significan un incumplimiento o infracción de sus estatutos u otros documentos constitutivos; ni (v) dan lugar a la constitución o imposición de ningún Gravamen sobre la

Sociedad, sus subsidiarias o cualquiera de sus respectivos activos ni propiedades.

(c) Capitalización

El capital de la Sociedad está dividido en 577.323.671 Acciones. Todas las Acciones representativas de capital están válidamente emitidas e íntegramente suscritas y pagadas. A la fecha del Acuerdo de Inversión y a la Fecha de Cierre (según este término se define más adelante): (i) no existen otras acciones en la Sociedad que las actualmente existentes, íntegramente suscritas y pagadas; (ii) no existen opciones, warrants, opciones de compra, derechos de opción preferente, derechos de suscripción u otros derechos, acuerdos, disposiciones u obligaciones de ningún tipo relativos al capital emitido o no emitido por la Sociedad que obligue al Grupo Controlador o la Sociedad a emitir, transferir, vender, o a causar que se emitan, transfieran o vendan ninguna de las acciones que componen el capital social u otras participaciones o valores convertibles en dichas acciones o participaciones, ni que obligue a la Sociedad a conceder, prorrogar o suscribir tales opciones, warrants, opciones de compra, derechos de suscripción, u otros derechos, acuerdos, disposiciones u obligaciones; (iii) no existen acuerdos ni compromisos para la combinación de negocios entre la Sociedad y cualquier otra persona (incluyendo una fusión o venta de todos los activos o la mayor parte de los activos de la Sociedad); (iv) no hay dividendos, distribuciones u otros importes que hayan sido declarados como pagaderos y estén pendientes de pago; (v) no existen obligaciones contractuales pendientes de la Sociedad que la obliguen a recomprar, amortizar, o adquirir de otro modo acciones u capital social de la misma; y (vi) excepto por el Acuerdo de Control, no existen fideicomisos de votos u otros acuerdos o entendimientos de los cuales el Grupo Controlador o sus relacionados formen parte relativo a votaciones en el capital social.

(o) Abstención de determinadas prácticas

(i) Durante los tres (3) años anteriores a la fecha del Acuerdo de Inversión y el inicio de la Oferta, ninguno del Grupo Controlador, la Sociedad o sus filiales, ni ningún director, ejecutivo, trabajador de los mismos o, con conocimiento del Grupo Controlador, ninguna otra persona que actúe para o en representación del Grupo Controlador, la Sociedad o cualquiera de sus filiales, ha, directa o indirectamente: (i) realizado alguna acción que pudiera hacer que el Grupo Controlador, la Sociedad, cualquiera de sus filiales o sus negocios infrinjan las leyes antisoborno y anticorrupción que les sean aplicables; o (ii) efectuado pagos ilícitos o ha realizado cualquier otra contraprestación, regalo o servicio ilegal a cualquier funcionario público extranjero para influir indebidamente en una determinada actuación oficial o para obtener una ventaja indebida o infringir la legislación aplicable.

(ii) Durante los tres (3) años anteriores a la fecha del Acuerdo de Inversión, el negocio de la Sociedad y de sus filiales es y ha sido desarrollado en todo momento conforme a las leyes de lavado de dinero y de activos que sean aplicables en todo aspecto, y no hay pendiente ninguna denuncia ni reclamación que involucre al Grupo Controlador, a la Sociedad ni a sus filiales o el negocio que realizan con la infracción de leyes de lavado y blanqueo de activos, ni existen amenazas de su infracción, según el conocimiento del Grupo Controlador.

(iii) Ningún miembro del Grupo Controlador, ni la Sociedad ni sus filiales, ni ninguno de sus directores, ejecutivos, empleados, o con conocimiento del Grupo Controlador, ninguna otra persona que actúe para o en representación del Grupo Controlador: (i) es una Parte Restringida (según este término se define más adelante); o (ii) durante los tres (3) años anteriores a la fecha del Acuerdo de Inversión y al inicio de la Oferta han sido parte de transacciones o negociaciones que directa o indirectamente involucren a Países Sancionados (según este término se define más adelante) o Partes Restringidas, en infracción de las restricciones que son razonablemente consideradas para causar que dicha persona sea calificada como una Parte Restringida; o que (iii) durante los tres (3) años anteriores a la fecha del Acuerdo de Inversión o del inicio de la Oferta, han sido notificados por escrito de tales acciones o posibles acciones.

(iv) Los negocios y operaciones de la Sociedad y sus filiales cumplen en todos los aspectos materiales con (a) todas las leyes y regulaciones relativas a pueblos y comunidades originarias o indígenas que sean aplicables; y (b) todas las medidas o requerimientos dispuestos en los planes o informes sobre pueblos y comunidades originarias o indígenas, de ser aplicables. No existe ni, de acuerdo con el conocimiento del Grupo Controlador, se amenaza ningún procedimiento entre la Sociedad o sus filiales y cualquier organización no gubernamental, comunidad, grupo comunitario, pueblo originario o indígena con respecto a las propiedades de la Sociedad o sus filiales o cualquier operación en las mismas.

La Sociedad mantiene libros, registros y cuentas disponibles y de fácil acceso, los cuales con un grado de detalle razonable reflejan con exactitud sus transacciones y las disposiciones que hace sus activos y mantiene un sistema de control contable interno para este fin.

3. Declaraciones relativas al cumplimiento.

- a. Cada una de las Partes declara y garantiza que cumplirá plenamente y se asegurará de que sus propietarios, directores, ejecutivos, trabajadores, agentes y representantes cumplan íntegramente con toda la legislación aplicable en materia de anticorrupción (incluyendo leyes antisoborno), en materia de lavado de dinero y activos, terrorismo y corrupción incluyendo, sin limitación, la normativa y convenciones internacionales sobre anticorrupción, como la Convención de las Naciones Unidas contra el Soborno, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en el Extranjero, y la Convención de la OCDE sobre la Lucha contra la Corrupción de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales del 21 de noviembre de 1997, las disposiciones aplicables del Código Penal chileno, de la Ley N° 19.913 sobre Lavado y Blanqueo de Activos, la ley N° 20.393 sobre la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y demás normas y reglamentos aplicables.
- b. Cada parte declara y garantiza que no es, ni emplea ni mantiene relaciones, directa o indirectamente, con ningún Funcionario Público en relación con la Sociedad y/o el Acuerdo de Inversión, salvo en aquello que se haya comunicado por escrito a la otra parte.
- c. Cada parte declara y garantiza que no ha realizado ni realizará, directa o indirectamente, ningún Pago Prohibido, ni participará de ninguna

Transacción Prohibida, en relación con las obligaciones que emanan del Acuerdo de Inversión, y que se asegurará de que sus propietarios, directores, ejecutivos, trabajadores, subcontratistas, agentes y representantes no realicen directa o indirectamente, ningún Pago Prohibido ni participen de una Transacción Prohibida que involucre a la Sociedad o el Acuerdo de Inversión.

- d. La Sociedad se compromete a adoptar e implementar, tan pronto como sea posible desde la Fecha de Cierre, todas aquellas políticas y procedimientos que sean aplicables, diseñados para evitar que la Sociedad y sus filiales, y terceros que actúen en representación de éstas, infrinjan las leyes antisoborno y las Sanciones. Estas políticas y procedimientos incluirán aquellos procesos que sean razonables para evaluar y abordar los riesgos que pudieran surgir de relaciones con terceros, así como realizar procesos de *due diligence* respecto de esos terceros o procesos de evaluación de sanciones.
- e. Si la Sociedad tiene conocimiento de que ha infringido las leyes antisoborno aplicables, o ha recibido algún informe o queja importante en relación con su infracción, o sabe de la existencia de cualquier investigación relacionada con la misma, ya sea por parte de uno de sus auditores, reguladores, proveedores, clientes u otras partes, en la medida de que lo permita la ley aplicable, la Sociedad notificará inmediatamente a CANADA INC. y tomará las medidas razonablemente necesarias para investigar, abordar y remediar dicha infracción o situación problemática. Las partes acuerdan tomar medidas razonables para cooperar entre sí en el desarrollo de cualquier investigación o remedio respecto de la Sociedad en esta materia.

Definiciones.

Para los efectos del presente Anexo A:

"Acciones Ofrecidas por el Grupo Controlador" significa (i) antes de la Modificación de Estatutos de la Sociedad, la cantidad 21.484.566 Acciones de propiedad del Grupo Controlador, las que representan el 3,72% (tres coma setenta y dos por ciento) de las acciones ordinarias suscritas y sin valor nominal de la Sociedad, y (ii) inmediatamente después de la Modificación de Estatutos de la Sociedad, la cantidad de 21.484.566 nuevas acciones Serie A y 2.148.435.115.434 nuevas acciones Serie B, que en conjunto representan el 3,72% (tres coma setenta y dos por ciento) de las Acciones suscritas y sin valor nominal de la Sociedad.

"Acuerdo de Control" significa el pacto de accionistas a ser suscrito entre los miembros del Grupo Controlador, que contiene disposiciones específicas para actuar como una sola parte ante CANADA INC. Dicho Acuerdo de Control no contendrá en ningún caso disposición alguna que sea incompatible o que entre en conflicto con las disposiciones del Acuerdo de Inversión.

"Autoridad Pública" significa cualquier autoridad, rama, agencia, servicio o comisión gubernamental, regulatoria o administrativa supranacional, nacional, regional, provincial, municipal, local o similar, o cualquier corte, tribunal u órgano arbitral o judicial, o cualquier funcionario de cualquiera de los anteriores, en cualquier jurisdicción.

"Autoridad Sancionadora" significa (a) los Estados Unidos, (b) Canadá, (c) el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, (d) el Reino Unido, (e) la

Unión Europea y sus Estados miembros, y/o (f) las respectivas instituciones gubernamentales de cualquiera de los anteriores, incluida la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro o del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

"Autorizaciones Regulatorias" significa todas y cada una de las autorizaciones o consentimientos de, o declaraciones, registros o notificaciones a, cualquier autoridad pública necesaria para lanzar la Oferta y/o la consumación de la transacción, incluyendo cualquier aprobación de libre competencia y registros de inversión extranjera que puedan ser necesarios en virtud de la legislación aplicable.

"Fecha de Cierre" significa el día que es el segundo día hábil siguiente a la recepción (o presunta recepción) por SJF de la notificación dada por CANADA INC. del ejercicio de su derecho de compra bajo el "Call Agreement" o cualquier fecha anterior o posterior que CANADA INC. y SJF puedan acordar mutuamente por escrito.

"Funcionario Público" significa cualquier funcionario, empleado o representante de, o cualquier otra persona que actúe en calidad de funcionario para o en representación de, cualquier (i) Autoridad Pública, incluida cualquier entidad de su propiedad o controlada por ella, (ii) partido político, funcionario de partido o candidato político, o (iii) organización internacional pública.

"Gravamen" significa cualquier carga, reclamación, limitación, condición, interés equitativo, hipoteca, gravamen, usufructo, opción, prenda, interés de seguridad, servidumbre, usurpación, derecho de opción preferente, reclamo adverso o restricción de cualquier tipo, incluyendo cualquier restricción o transferencia u otra cesión, como garantía o de otro modo, de o relacionada con el uso, disfrute tranquilo, voto, transferencia, percepción de ingresos o ejercicio de cualquier otro atributo de la propiedad.

"Oferta Competitiva" significa una oferta pública de adquisición de acciones lanzada por cualquier parte que no sea CANADA INC. o sus filiales a los accionistas de la Sociedad de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley de Mercado de Valores.

"Lista de Sanciones" significa cualquiera de las listas de nacionales especialmente designados o personas designadas emitidas por cualquier Autoridad Sancionadora, cada una de ellas modificada, complementada o sustituida de tiempo en tiempo.

"Pago Prohibido" significa cualquier oferta, regalo, pago, promesa de pago o autorización de pago de cualquier suma de dinero o cualquier cosa de valor, directa o indirectamente, a un Funcionario Público con el fin de (i) influir en cualquier acto o decisión de un Funcionario Público en su capacidad oficial; (ii) inducir a un Funcionario Público a realizar u omitir cualquier acto en infracción de su deber legal; (iv) inducir a un Funcionario Público a utilizar su influencia en un gobierno o instrumento del mismo para afectar o influir en cualquier acto o decisión de dicho gobierno o instrumento, con el fin de ayudar a obtener o retener negocios o dirigir negocios a cualquiera de las partes.

"País Sancionado" significa cualquier país o territorio sujeto a un embargo global impuesto por una Autoridad Sancionadora, que, a la fecha del Acuerdo de Inversión, incluye a Cuba, Irán, Corea del Norte, Crimea, la denominada

República Popular de Donetsk, la denominada República Popular de Luhansk y Siria.

"Parte Restringida" significa cualquier persona natural o jurídica o entidad que: (a) figure en una Lista de Sanciones; (b) sea un gobierno de un País Sancionado; (c) sea una agencia o instrumento de un gobierno de un País Sancionado; (e) sea cualquier persona de propiedad o controlada en un 50% (cincuenta por ciento) o más por cualquiera de dichas personas naturales o jurídicas o que actúe en nombre o por cuenta de dichas personas, o (d) resida en, opere desde, o esté constituida de conformidad con la legislación aplicable de un País Sancionado.

"Transacción Prohibida" significa (i) recibir, transferir, transportar, retener, utilizar, estructurar, desviar u ocultar el producto de cualquier actividad delictiva, incluidos el tráfico de drogas, el fraude y el soborno; (ii) participar o involucrarse en, financiar o apoyar económicamente o de otro modo, patrocinar, facilitar o prestar ayuda a cualquier persona, actividad u organización terrorista; o (iii) participar en cualquier transacción o realizar cualquier otro tipo de negocio con una "persona designada", es decir, una persona o entidad que figure en cualquier lista publicada por los Estados Unidos de América o las Naciones Unidas con respecto al lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo, el tráfico de drogas, Sanciones o los embargos económicos o de armas, o que sea objeto de cualquier otro tipo de sanción en virtud de cualquiera de dichas leyes o reglamentos.

"Sanciones" significa las sanciones económicas o financieras o los embargos comerciales impuestos, administrados o ejecutados de tiempo en tiempo por cualquier Autoridad Sancionadora, así como cualquier legislación aplicable en relación con los mismos.